

Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

UNIDAD PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN

Xalapa, Equez. Ver., Septiembre de 2017

ÍNDICE

Presentación:		1 - 1
Antecedentes:		2 - 3
Marco jurídico:		4 - 4
Atribuciones:		5 - 6
Estructura orgánica:		7 - 7
Descripción de puestos:		
	Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal:...	8 - 11
	Jefe de la Oficina de Supervisión y Evaluación del Sistema:	12 - 15
	Analista Jurídico:	16 - 19
	Auxiliar de Fiscal:	20 - 23
	Auxiliar Administrativo:	24 - 26
	Jefe de la Oficina de Asesoría y Seguimiento:	27 - 30
	Analista Jurídico:	31 - 34
	Auxiliar de Fiscal:	35 - 38
	Auxiliar Administrativo:	39 - 41
Directorio:		42 - 42
Hoja de revisión:		43 - 43



Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El presente documento ha sido elaborado en apego a la Metodología para la Elaboración, Modificación y Actualización de Manuales Administrativos, emitido por la Subdirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aprobado por el Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado. En Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo del presente año en la Sala de Juntas del Fiscal General del Estado, obedeciendo a la necesidad de que toda entidad pública debe elaborar este tipo de instrumentos de apoyo administrativo, a efecto de avanzar en el proceso de modernización de la administración pública mediante la difusión, revisión y actualización de la estructura orgánica y funcional de los organismos públicos, y su articulación con el marco legal y normativo que regula la actuación del aparato público estatal.

En ese sentido, la **Unidad para la Consolidación del sistema de Justicia Penal**, pone a disposición de funcionarios y empleados adscritos a la misma, el Manual de Organización, con la finalidad de dar a conocer el sustento de ley en que fundamenta su existencia y el origen normativo del que se desprenden sus facultades y obligaciones, así como el perfil general de su organización.

Cabe destacar que el describir los objetivos y funciones de cada uno de los órganos que conforman la estructura orgánica, permite constatar el grado de integración de la Entidad con respecto a lo que establece la Ley Orgánica y su correspondiente reglamento.

Como marco de referencia se incluyen en el documento los siguientes apartados:

Antecedentes, el origen del área y su desarrollo, marco jurídico, los ordenamiento que derivan las atribuciones del área, estructura orgánica, descripción de los puestos, funciones y coordinación interna y externa con los órganos de gobierno.



Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES

En el mes de febrero de 2008 el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas constitucionales en materia de justicia penal y seguridad pública, mismas que, después de haber sido aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados, a fines del mes de mayo el Senado de la República la envió al Ejecutivo Federal para su promulgación y publicación. Fueron promulgadas el 17 de junio de 2008 y publicadas el 18 de junio en el Diario Oficial de la Federación.

De las reformas a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73 fracciones XXI Y XXIII, 115 fracción VII y 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, algunas impactan al sistema de justicia penal y otras al Sistema de Seguridad Pública, tanto en ámbito federal como de las entidades federativas y de los municipios. El Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, leal a los mandatos del pacto federal, está dando los pasos necesarios para realizar los importantes objetivos de la reforma constitucional y sentar las bases del nuevo Sistema de Justicia Penal.

Algunas de dichas reformas entraron en vigor inmediatamente después de su publicación; otras en un lapso de un año y otras de tres años; mientras que **las reformas que tienen que ver con el proceso penal, acusatorio y oral, entrarán en vigor dentro de un plazo máximo de 8 años, contado a partir del día 19 de junio de 2008.** Todos y cada uno de los nuevos contenidos constitucionales, que tienen que ver con el Sistema de Justicia Penal y con el Sistema de Seguridad Pública, deberán ser objeto de interpretación y desarrollo en la legislación secundaria del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para su adecuada implementación.

En el momento en que se publiquen los ordenamientos legales a que se refiere el párrafo anterior, los poderes u órgano legislativos competentes deberán emitir, asimismo, una declaratoria que se publicará en los órganos de difusión oficiales, en la que señale expresamente que el Sistema de Justicia Penal acusatorio ha sido incorporado en dichos ordenamientos y, en consecuencia, las garantías que consagra la Constitución Política Federal empezarán a regular la forma y términos en que se substanciarán los procedimientos penales.

Por lo que hace a las reformas al Sistema Procesal Penal y que implican el desarrollo del proceso penal acusatorio, se previó un periodo que no debe exceder de los 8 años para su implementación, contados a partir del 19 de junio de 2008. Por lo tanto, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro del ámbito de su respectiva competencia, deberá expedir y poner en vigor las modificaciones u ordenamientos legales que sean necesarios a fin de incorporar el Proceso Penal acusatorio.

Consecuente con lo anterior, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave reformó su Constitución Política y adicionó cuatro párrafos a su Artículo 4 que contienen los principios esenciales del Proceso Penal Acusatorio, decretado bajo el Número 246, publicado en la Gaceta Oficial en fecha

11 de Mayo del 2011. Dentro de este plazo también el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave debe de implantar el nuevo Sistema de Justicia Penal.

Para la implementación del sistema de justicia penal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se crea el Consejo Consultivo como una instancia de consulta, planeación y coordinación de acciones. Dicho Consejo Consultivo, en el ejercicio de sus funciones, actuará en todo momento con pleno respeto a las atribuciones constitucionales de los poderes del Estado, así como de las instituciones y autoridades que participen en este órgano o con las que se coordinen acciones.

El Consejo Consultivo contará con una Secretaría Técnica, órgano administrativo desconcentrado, sectorizado a la entonces Procuraduría General de Justicia, la cual será encargada de operar y ejecutar los acuerdos y determinaciones del Consejo Consultivo, así como de coadyuvar y brindar el apoyo que se requiera por las autoridades e instancias correspondientes para la implementación del sistema de justicia penal.

El 18 de Junio de 2016 venció el plazo establecido de 8 años para la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal en todas las entidades federativas, derivado de lo anterior, el 20 de Junio del mismo año, se suscribió el Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Junio de 2016; y el 25 de Agosto de 2016 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman disposiciones de diversos Acuerdos Generales, relativo a la denominación de la Unidad Para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y su competencia, señalando que depende del Poder Ejecutivo Federal.

Por lo que, con motivo de la implementación de dicha Unidad, el Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinó la creación de una Unidad de Consolidación para el óptimo desarrollo del Sistema de Justicia Penal Acusatorio; así mediante **ACUERDO GENERAL 08/2016** publicado en la Gaceta Oficial N° 475 de fecha 29 de Noviembre de 2016, **se crea la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal**, señalando que dependerá del Fiscal General y cuyo objetivo será la de fortalecer el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, a través de la aplicación de mejoras continuas, así como de servir de enlace con las diversas Instituciones Federales y Estatales, involucradas en este proceso.



Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal

MARCO JURÍDICO

MARCO JURÍDICO

Normatividad Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Ref. 2016).
- Código Nacional de Procedimientos Penales. (Ref.2016).
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Acuerdos Generales.

Normatividad Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Ref. 2015).
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Ref. 2016).
- Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Ref. 2016).
- Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz. (Ref. 2016).



Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal

ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES

El Acuerdo General N° 08/2016 publicado en la Gaceta Oficial Núm. 475 el 29 de Noviembre de 2016, señala en su Artículo 3° las facultades establecidas para el Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, como a continuación se señala:

Artículo 3. El Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, tendrá las facultades siguientes:

- I. Realizar visitas a las Unidades y Sub-Unidades Integrales, así como a los Fiscales Especializados, a fin de entrevistar y obtener información relativa al ejercicio de la aplicación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio;
- II. Analizar y proponer, con base en los resultados obtenidos de las visitas efectuadas, las propuestas de mejora continua, a fin de proponer planes, programas y acciones necesarias para la consolidación del sistema de justicia penal;
- III. Planear, ejecutar y evaluar los programas y acciones aplicados al Sistema de Justicia Penal para el logro de su consolidación;
- IV. Presentar a los Fiscales Regionales, Fiscales Coordinadores Especializados, Fiscal de Investigaciones Ministeriales, así como a los titulares de aquellas unidades administrativas que tengan Fiscales adscritos y que estén en estos procesos, los estudios, análisis y propuestas de diseño, planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones necesarios para la consolidación del sistema de justicia penal;
- V. Brindar apoyo y asesoría técnica a los titulares de las unidades administrativas que lo requieran, con relación a este proceso; para el debido cumplimiento de los planes, programas y acciones necesarias para consolidación del sistema de justicia penal;
- VI. Emitir opiniones técnicas, a los titulares de las unidades administrativas que lo soliciten, en materia de consolidación del sistema de justicia penal, con el propósito de proveerlos de los elementos necesarios para su actuación;
- VII. Coordinar, con el Instituto de Formación Profesional, cursos, conferencias o talleres relativos al Sistema de Justicia Penal;
- VIII. Solicitar a las unidades administrativas correspondientes, la información institucional que requiera para el planteamiento de sus estrategias;

- IX. Fungir como enlace operativo entre las Instituciones competentes para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, así como con las diversas instancias pertenecientes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, federal y local;
- X. Informar al Fiscal General de los resultados obtenidos en el tema de la consolidación para el Sistema de Justicia Penal; y
- XI. Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o el Fiscal General.

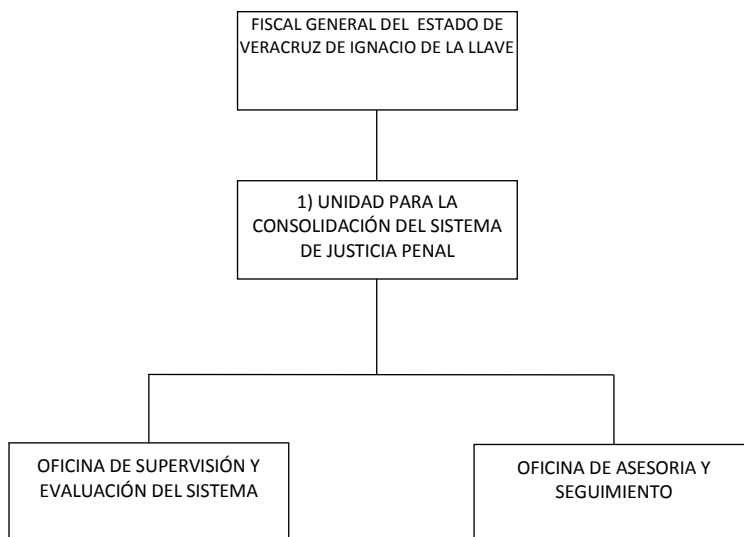


Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal



**ESTRUCTURA
ORGÁNICA**

ESTRUCTURA ORGÁNICA



1).- Acuerdo General 08/2016 por el que se crea la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.- Gac. Núm. 475, 29 Nov de 2016.



Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal

**DESCRIPCIÓN DE
PUESTOS**

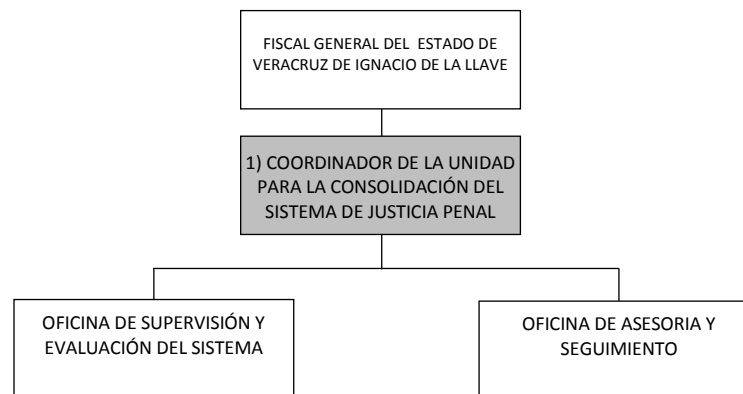
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.
Jefe inmediato:	Fiscal General del Estado de Veracruz.
Subordinados inmediatos:	Jefe de la Oficina der Supervisión y Evaluación del Sistema. Jefe de la Oficina de Asesoría y Seguimiento.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado de Veracruz.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto es responsable de planear, organizar, coordinar y supervisar las actividades que se realizan en las Unidades y Sub-Unidades de Procuración de Justicia, con el fin de fortalecer el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Veracruz.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA



1).- Acuerdo General 08/2016 por el que se crea la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.- Gac. Núm. 475, 29 Nov de 2016.

FUNCIONES

El Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal tendrá las facultades siguientes:

- 1 Realizar visitas a las Unidades y Sub-Unidades Integrales, así como a los Fiscales Especializados, a fin de entrevistar y obtener información relativa al ejercicio de la aplicación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio;
- 2 Analizar y proponer, con base en los resultados obtenidos de las visitas efectuadas, las propuestas de mejora continua, a fin de proponer planes, programas y acciones necesarias para la consolidación del sistema de justicia penal;
- 3 Planear, ejecutar y evaluar los programas y acciones aplicados al Sistema de Justicia Penal para el logro de su consolidación;
- 4 Presentar a los Fiscales Regionales, Fiscales Coordinadores Especializados, Fiscal de Investigaciones Ministeriales, así como a los titulares de aquellas unidades administrativas que tengan Fiscales adscritos y que estén en estos procesos, los estudios, análisis y propuestas de diseño, planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones necesarios para la consolidación del sistema de justicia penal;
- 5 Brindar apoyo y asesoría técnica a los titulares de las unidades administrativas que lo requieran, con relación a este proceso; para el debido cumplimiento de los planes, programas y acciones necesarias para consolidación del sistema de justicia penal;
- 6 Emitir opiniones técnicas, a los titulares de las unidades administrativas que lo soliciten, en materia de consolidación del sistema de justicia penal, con el propósito de proveerlos de los elementos necesarios para su actuación;
- 7 Coordinar, con el Instituto de Formación Profesional, cursos, conferencias o talleres relativos al Sistema de Justicia Penal;
- 8 Solicitar a las unidades administrativas correspondientes, la información institucional que requiera para el planteamiento de sus estrategias;
- 9 Fungir como enlace operativo entre las Instituciones competentes para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, así como con las diversas instancias pertenecientes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, federal y local;
- 10 Informar al Fiscal General de los resultados obtenidos en el tema de la consolidación para el Sistema de Justicia Penal;
- 11 Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o el Fiscal General.

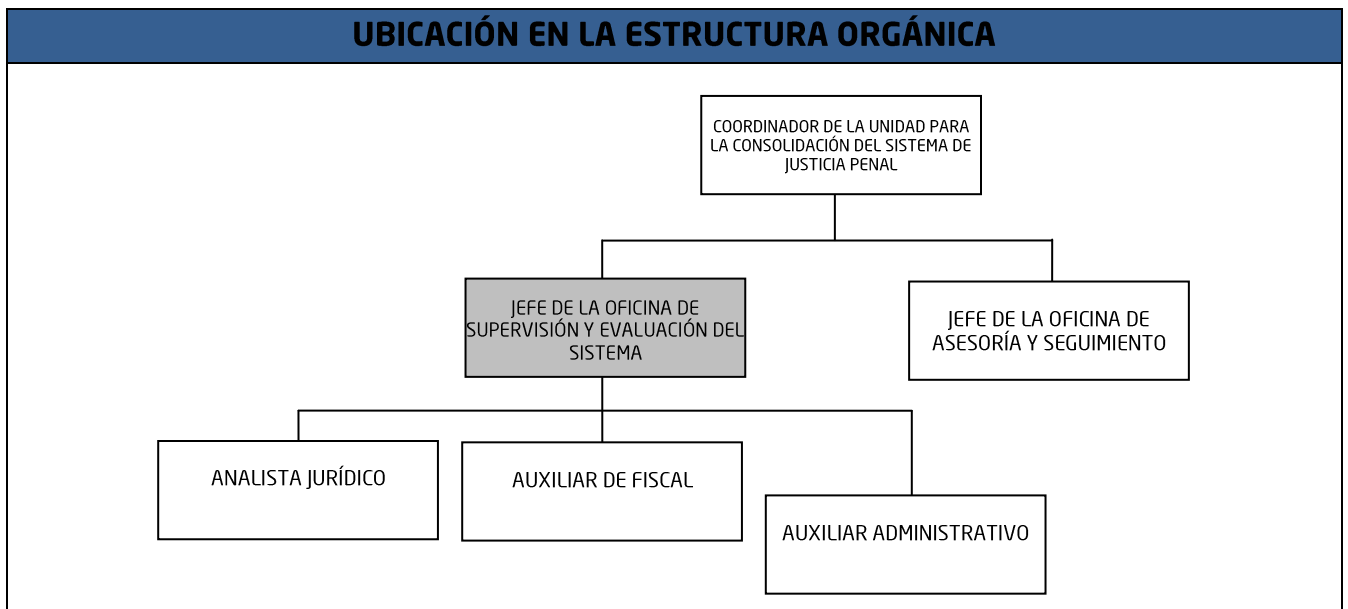
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Fiscal General del Estado.	Acordar y recibir instrucciones.
Los Fiscales Regionales, Los Fiscales de Distrito, Las Fiscales; Los Fiscales Especializados y Los Fiscales Especiales La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales	Solicitar información, así como coordinar actividades que propicien la mejora continua en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
La Dirección General de los Servicio Periciales.	Solicitar información respecto al proceso que se sigue para la realización de los Dictámenes Periciales, verificando la aplicación de los protocolos en materia de cadena de custodia.
El Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito.	Verificar la aplicación de los protocolos establecidos para la atención de la víctima, así como la implementación de políticas, tendientes a la reparación del daño y atención integral de la víctima.
El Director de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Proporcionar o solicitar la información pública requerida, así como determinar aquella que podrá ser clasificada como reservada.
El Instituto de Formación Profesional.	Proponer al personal para recibir cursos de capacitación y actualización de acuerdo a su especialidad, con el fin de mejorar en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
La Dirección General de Policía Ministerial	Solicitar información relativa a los procesos de investigación, verificando la aplicación de los protocolos establecidos.
La Dirección General del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Solicitar información para conocer la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, verificando que se cumpla con los protocolos establecidos en la materia.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
El Tribunal Superior de Justicia.	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal
El Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal
La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal
Las Procuradurías Generales de Justicia y/o Las Fiscalías Generales de Justicia del Estado de las Diferentes Entidades Federativas.	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal
Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal
Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Supervisión y Evaluación del Sistema
Jefe inmediato:	El Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.
Subordinados inmediatos:	Analistas Jurídicos, y/o Auxiliares de Fiscal. Auxiliares Administrativos.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de colaborar en la evaluación de las diferentes actividades que se realizan en todas y cada una de las Unidades y/o Sub-Unidades de Procuración de Justicia, así como de las diferentes para conocer las áreas de oportunidad para mejorar la aplicación y desarrollo del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.</p>	



FUNCIONES

Corresponde al Jefe de la Oficina de Supervisión y Evaluación del Sistema, las siguientes funciones:

- 1 Analizar y proponer, con base en los resultados obtenidos de las visitas efectuadas, las propuestas de mejora continua, a fin de proponer planes, programas y acciones necesarias para la consolidación del sistema de justicia penal;
- 2 Planear, ejecutar y evaluar los programas y acciones aplicados al Sistema de Justicia Penal para el logro de su consolidación;
- 3 Presentar a los Fiscales Regionales, Fiscales Coordinadores Especializados, Fiscal de Investigaciones Ministeriales, así como a los titulares de aquellas unidades administrativas que tengan Fiscales adscritos y que estén en estos procesos, los estudios, análisis y propuestas de diseño, planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones necesarios para la consolidación del sistema de justicia penal; y
- 4 Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Fiscal General del Estado.	Acordar y recibir instrucciones.
Los Fiscales Regionales, Los Fiscales de Distrito, Las Fiscales; Los Fiscales Especializados y Los Fiscales Especiales La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales	Solicitar información, así como coordinar actividades que propicien la mejora continua en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
La Dirección General de los Servicio Periciales.	Solicitar información respecto al proceso que se sigue para la realización de los Dictámenes Periciales, verificando la aplicación de los protocolos en materia de cadena de custodia.
El Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito.	Verificar la aplicación de los protocolos establecidos para la atención de la víctima, así como la implementación de políticas, tendientes a la reparación del daño y atención integral de la víctima.
El Director de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Proporcionar o solicitar la información pública requerida, así como determinar aquella que podrá ser clasificada como reservada.
El Instituto de Formación Profesional.	Proponer al personal para recibir cursos de capacitación y actualización de acuerdo a su especialidad, con el fin de mejorar en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
La Dirección General de Policía Ministerial	Solicitar información relativa a los procesos de investigación, verificando la aplicación de los protocolos establecidos.
La Dirección General del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Solicitar información para conocer la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, verificando que se cumpla con los protocolos establecidos en la materia.

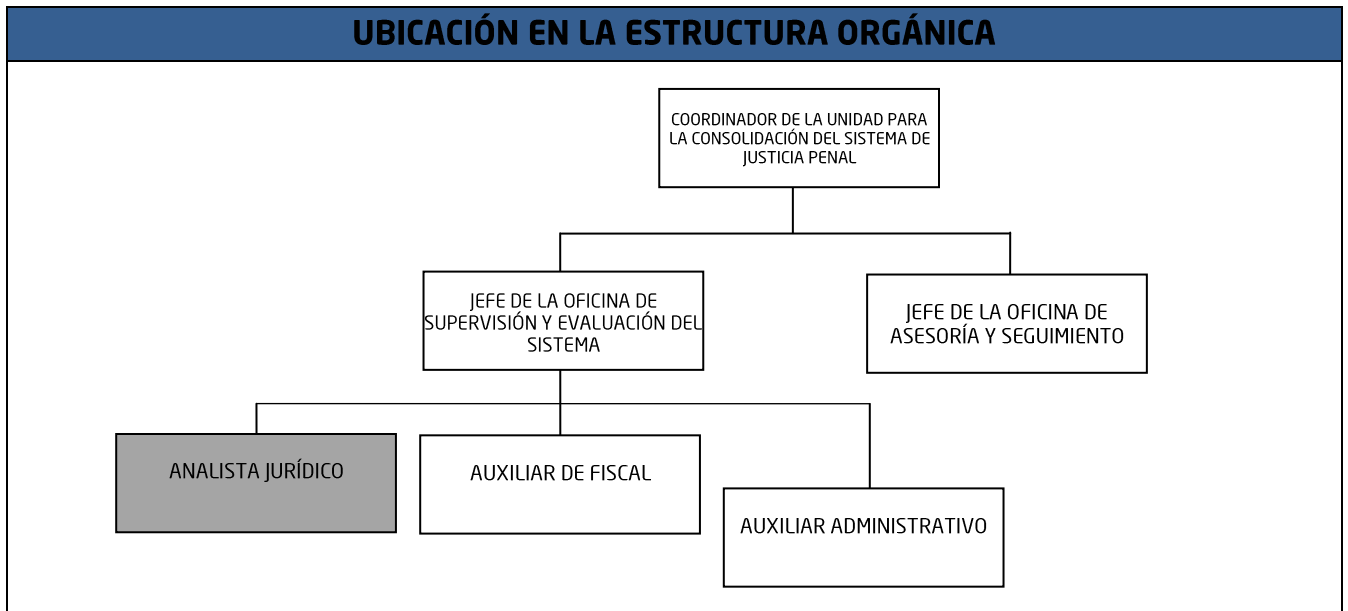
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
El Tribunal Superior de Justicia.	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
El Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.

Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
Las Procuradurías Generales de Justicia y/o Las Fiscalías Generales de Justicia del Estado de las Diferentes Entidades Federativas.	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Jurídico.
Jefe inmediato:	Jefe de la Oficina de Supervisión y Evaluación
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de colaborar en la evaluación de las actividades que se realiza en las Unidades y Sub-Unidades de Procuración de Justicia, así como en las demás áreas operativas, con el fin de conocer la efectividad del Nuevo Sistema de Justicia Penal y establecer las áreas de oportunidad para la mejora del mismo en beneficio de la sociedad.</p>	



FUNCIONES

El Analista Jurídico de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, tendrán las facultades siguientes:

1. Analizar y asesorar en materia legal en el marco de los objetivos y las funciones a cargo de la Subdirección o Departamento, asegurando la correcta aplicación de la normatividad que rige en la Institución con el fin de alcanzar el logro de los objetivos del área.
2. Asesorar jurídicamente al Jefe de la Unidad Administrativa a donde este adscrito, en lo encomendado.
3. Apoyar en materia jurídica a las Unidades Administrativas que lo soliciten.
4. Apoyar en la elaboración de los convenios y contratos que suscriba el titular del área de adscripción.
5. Analizar la documentación relativa a proyectos de contratos o de convenios.
6. Orientar el levantamiento de actas administrativas cuando se presenten anomalías en el área.
7. Integrar y actualizar el marco jurídico que requiera la Subdirección o Departamento para el desempeño de sus atribuciones.
8. Dar contestación en tiempo y forma a las solicitudes de acceso a la información pública que se realicen.
9. Soportar legalmente en su caso, los oficios, circulares y demás documentación en que intervenga la Subdirección o Departamento a que pertenece.
10. Realizar los estudios e investigaciones jurídicas que se requieran para el funcionamiento del área de adscripción.
11. Elaborar oficios solicitando informes o documentación a diversas unidades administrativas de la Institución.
12. Elaborar los informes previos y justificados que deba rendir la Subdirección o Departamento.
13. Formular o revisar los proyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que sean competencia del área de adscripción que involucren su participación, para someterlos a la consideración del Abogado General.
14. Fungir como enlace en los asuntos de carácter jurídico con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal y demás autoridades que en el marco de las actuaciones del área de adscripción se requiera.
15. Dar seguimiento a los requerimientos que le sean notificados a la Subdirección u Departamento, a la que pertenece por los Órganos Jurisdiccionales Federales o Locales.
16. Revisar todo acto jurídico en el que intervenga, en coordinación con el área cuya función lo origine.
17. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

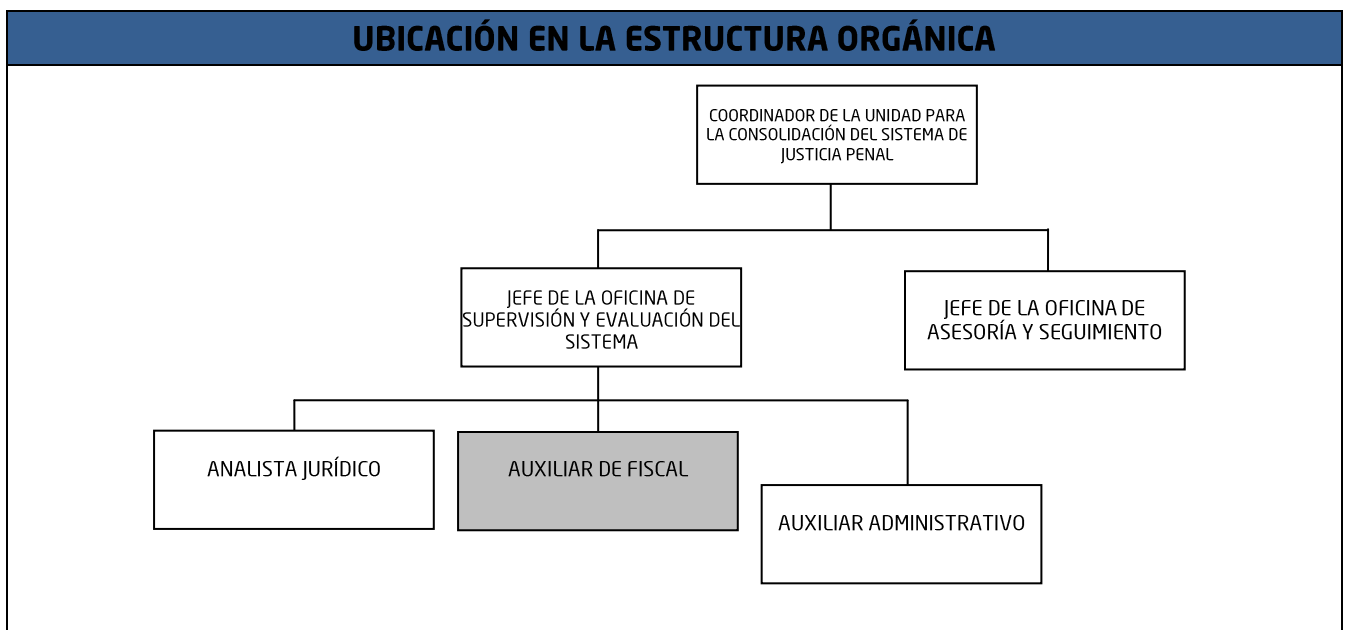
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Fiscal General del Estado.	Acordar y recibir instrucciones.
Los Fiscales Regionales, Los Fiscales de Distrito, Las Fiscales; Los Fiscales Especializados y Los Fiscales Especiales La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales	Solicitar información, así como coordinar actividades que propicien la mejora continua en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, que permitan supervisar y avaluar dicho sistema.
La Dirección General de los Servicio Periciales.	Solicitar información respecto al proceso que se sigue para la realización de los Dictámenes Periciales, verificando la aplicación de los protocolos en materia de cadena de custodia, que permitan supervisar y avaluar dicho el Sistema de Justicia Penal.
El Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito.	Verificar la aplicación de los protocolos establecidos para la atención de la víctima, así como la implementación de políticas, tendientes a la reparación del daño y atención integral de la víctima, que permitan supervisar y avaluar el Sistema de Justicia Penal.
El Director de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Proporcionar o solicitar la información pública requerida, así como determinar aquella que podrá ser clasificada como reservada, que permitan supervisar y avaluar el Sistema de Justicia Penal.
El Instituto de Formación Profesional.	Proponer al personal para recibir cursos de capacitación y actualización de acuerdo a su especialidad, con el fin de mejorar en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
La Dirección General de Policía Ministerial	Solicitar información relativa a los procesos de investigación, verificando la aplicación de los protocolos establecidos, que permitan supervisar y avaluar el Sistema de Justicia Penal.
La Dirección General del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Solicitar información para conocer la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, verificando que se cumpla con los protocolos establecidos en la materia, que permita supervisar y evaluar los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
El Tribunal Superior de Justicia.	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
El Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
Las Procuradurías Generales de Justicia y/o Las Fiscalías Generales del Estado de las Diferentes Entidades Federativas.	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar de Fiscal.
Jefe inmediato:	El Jefe de la Oficina de Supervisión y Evaluación
Subordinados inmediatos:	Ninguno
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de colaborar en la evaluación de las actividades que se realiza en las Unidades y Sub-Unitades de Procuración de Justicia, así como en las demás áreas operativas, con el fin de conocer la efectividad del Nuevo Sistema de Justicia Penal y establecer las áreas de oportunidad para la mejora del mismo en beneficio de la sociedad.</p>	



FUNCIONES

El Auxiliar de Fiscal en la Oficina de Supervisión y Evaluación de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, tendrán las facultades siguientes:

- 1 Asistir al Jefe de Oficina de Supervisión y Evaluación, con base en los resultados obtenidos de las visitas efectuadas, en las propuestas de mejora continua, así como en los planes, programas y acciones necesarias para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal;
- 2 Asistir al Jefe de Oficina de Supervisión y Evaluación en la ejecución y evaluación de los programas y acciones aplicados al Sistema de Justicia Penal para el logro de su consolidación;
- 3 Asistir al Jefe de Oficina de Supervisión y Evaluación, en los procesos de estudio, análisis y propuestas de diseño, así como planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones necesarios para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal; y
- 4 Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

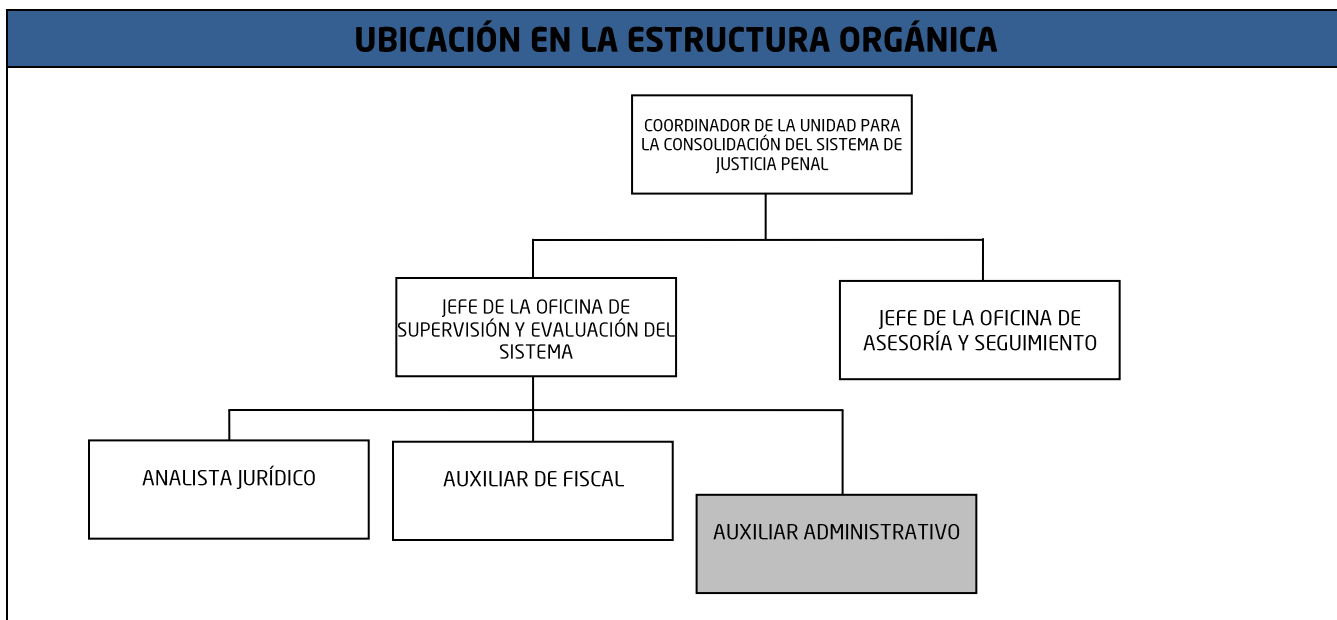
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Fiscal General del Estado.	Acordar y recibir instrucciones.
Los Fiscales Regionales, Los Fiscales de Distrito, Las Fiscales; Los Fiscales Especializados y Los Fiscales Especiales La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales	Solicitar información, así como coordinar actividades que propicien la mejora continua en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, que permitan supervisar y avaluar dicho sistema.
La Dirección General de los Servicio Periciales.	Solicitar información respecto al proceso que se sigue para la realización de los Dictámenes Periciales, verificando la aplicación de los protocolos en materia de cadena de custodia, que permitan supervisar y avaluar el Sistema de Justicia Penal.
El Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito.	Verificar la aplicación de los protocolos establecidos para la atención de la víctima, así como la implementación de políticas, tendientes a la reparación del daño y atención integral de la víctima, que permitan supervisar y avaluar el Sistema de Justicia Penal.
El Director de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Proporcionar o solicitar la información pública requerida, así como determinar aquella que podrá ser clasificada como reservada, que permitan supervisar y avaluar el Sistema de Justicia Penal.
El Instituto de Formación Profesional.	Proponer al personal para recibir cursos de capacitación y actualización de acuerdo a su especialidad, con el fin de mejorar en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
La Dirección General de Policía Ministerial	Solicitar información relativa a los procesos de investigación, verificando la aplicación de los protocolos establecidos, que permitan supervisar y avaluar el Sistema de Justicia Penal.
La Dirección General del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Solicitar información para conocer la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, verificando que se cumpla con los protocolos establecidos en la materia, que permita supervisar y evaluar los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
El Tribunal Superior de Justicia.	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
El Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
Las Procuradurías Generales de Justicia y/o Las Fiscalías Generales de Justicia del Estado de las Diferentes Entidades Federativas.	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, que permitan supervisar y evaluar dicho sistema.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo.
Jefe inmediato:	Jefe de la Oficina de Supervisión y Evaluación del Sistema.
Subordinados Inmediatos:	Ninguna.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El puesto de Auxiliar Administrativo es responsable de apoyar en las actividades administrativas que se realice en la Oficina de Supervisión y Evaluación del Sistema, colaborando con el personal en las acciones a desarrollar.</p>	



FUNCIONES

El Puesto de Auxiliar Administrativo tendrá las funciones siguientes:

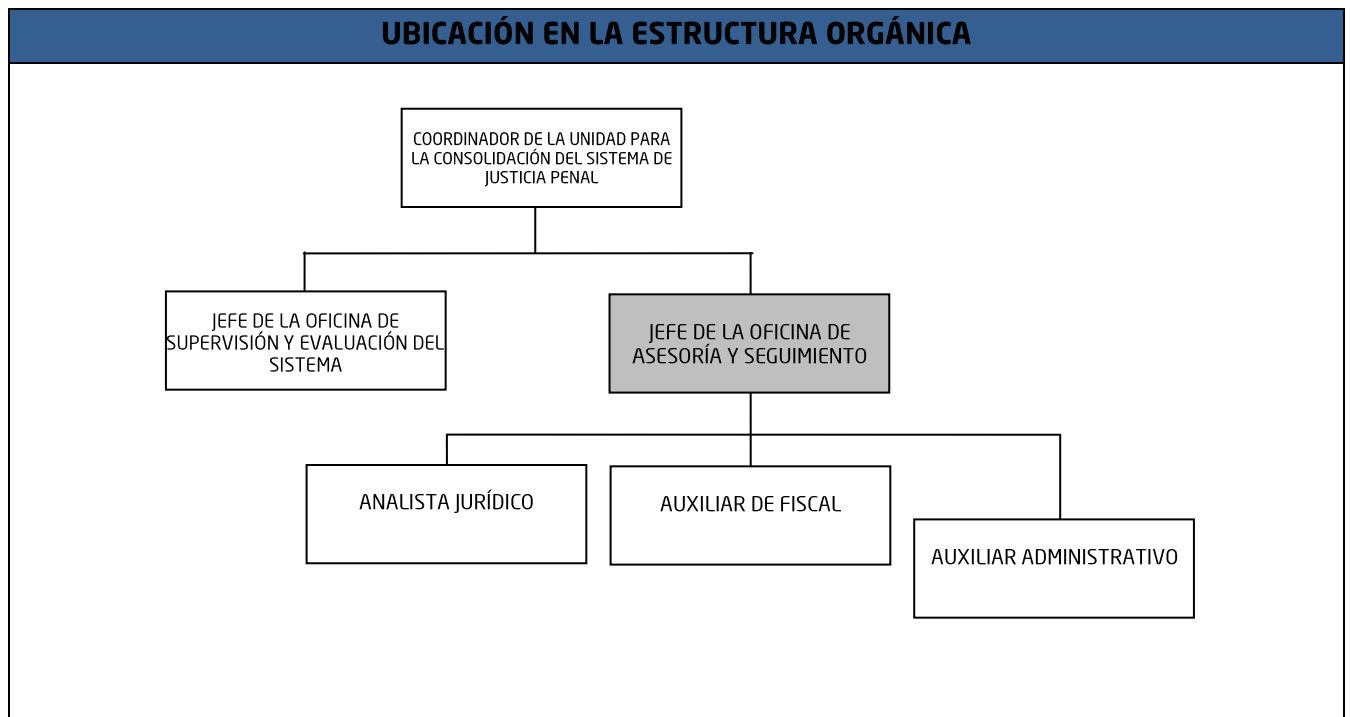
- 1.** Realizar correctamente todas las actividades de carácter administrativo necesarias para desarrollar los procesos específicos del área, utilizando de forma adecuada los recursos proporcionados para el logro de los objetivos;
- 2.** Acatar todas las órdenes que les dé su jefe inmediato o el jefe de la Unidad Administrativa que corresponda para la realización de las actividades en su área de adscripción;
- 3.** Realizar con eficacia y responsabilidad las labores que tengan encomendadas;
- 4.** Recibir los escritos que les presenten, asentándose al calce, razón del día y hora, así como el sello, firma y nombre, expresando las fojas que contenga dicho escrito y los documentos anexos que se acompañen;
- 5.** Registrar y actualizar con número progresivo, requisitorias, exhortos y oficios de colaboración recibidos, en el Libro de Gobierno correspondiente;
- 6.** Turnar sin demora, la correspondencia recibida a la mesa de trámite correspondiente.
- 7.** Coadyuvar el control del Libro de Gobierno de la Unidad;
- 8.** Coadyuvar en el cuidado, orden y vigilancia del Archivo de la Unidad Administrativa, en forma numérica para llevar control del mismo;
- 9.** Mantener la organización, orden, limpieza, control visual, disciplina y buenos hábitos en sus áreas de trabajo; y
- 10.** Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal	Recibir instrucciones, e informar de las actividades realizadas
El Jefe de la Oficina de Supervisión y Evaluación del Sistema	Recibir instrucciones, e informar de las actividades realizadas
El Analista Jurídico	Coordinarse en las actividades a realizar
El auxiliar de Fiscal	Coordinarse en las actividades a realizar
El Jefe de la Oficina de Asesoría y Seguimiento	Coordinarse en las actividades a realizar
El Analista Jurídico	Coordinarse en las actividades a realizar
El auxiliar de Fiscal	Coordinarse en las actividades a realizar

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Asesoría y Seguimiento
Jefe inmediato:	El Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.
Subordinados inmediatos:	Analistas Jurídicos, y/o Auxiliares de Fiscal. Auxiliares Administrativos.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de brindar asesoría a las diferentes áreas operativas de la Fiscalía General que lo soliciten en relación a las acciones de mejora que se implementen sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral; así como de dar seguimiento a las acciones implementadas para conocer e informar el resultado de las mismas.</p>	



FUNCIONES

El Puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría y Seguimiento de la Unidad de Consolidación del Sistema de Justicia Penal, tendrá las funciones siguientes:

- 1 Realizar visitas a las Unidades y Sub-Unidades Integrales, así como a los Fiscales Especializados, a fin de entrevistar y obtener información relativa al ejercicio de la aplicación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con el propósito de brindar asesoría y seguimiento en la consolidación de dicho sistema;
- 2 Brindar apoyo y asesoría técnica a los titulares de las unidades administrativas que lo requieran, con relación a este proceso; para el debido cumplimiento de los planes, programas y acciones necesarias para consolidación del sistema de justicia penal;
- 3 Emitir opiniones técnicas, a los titulares de las unidades administrativas que lo soliciten, en materia de consolidación del sistema de justicia penal, con el propósito de proveerlos de los elementos necesarios para su actuación;
- 4 Coordinar, con el Instituto de Formación Profesional, cursos, conferencias o talleres relativos al Sistema de Justicia Penal;
- 5 Solicitar a las unidades administrativas correspondientes, la información institucional que requiera para el planteamiento de sus estrategias, con el propósito de brindar asesoría y seguimiento en la consolidación de dicho sistema;
- 6 Fungir como enlace operativo entre las Instituciones competentes para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, así como con las diversas instancias pertenecientes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, federal y local;
- 7 Las demás que le señalen otras disposiciones normativas aplicables o a la superioridad jerárquica.

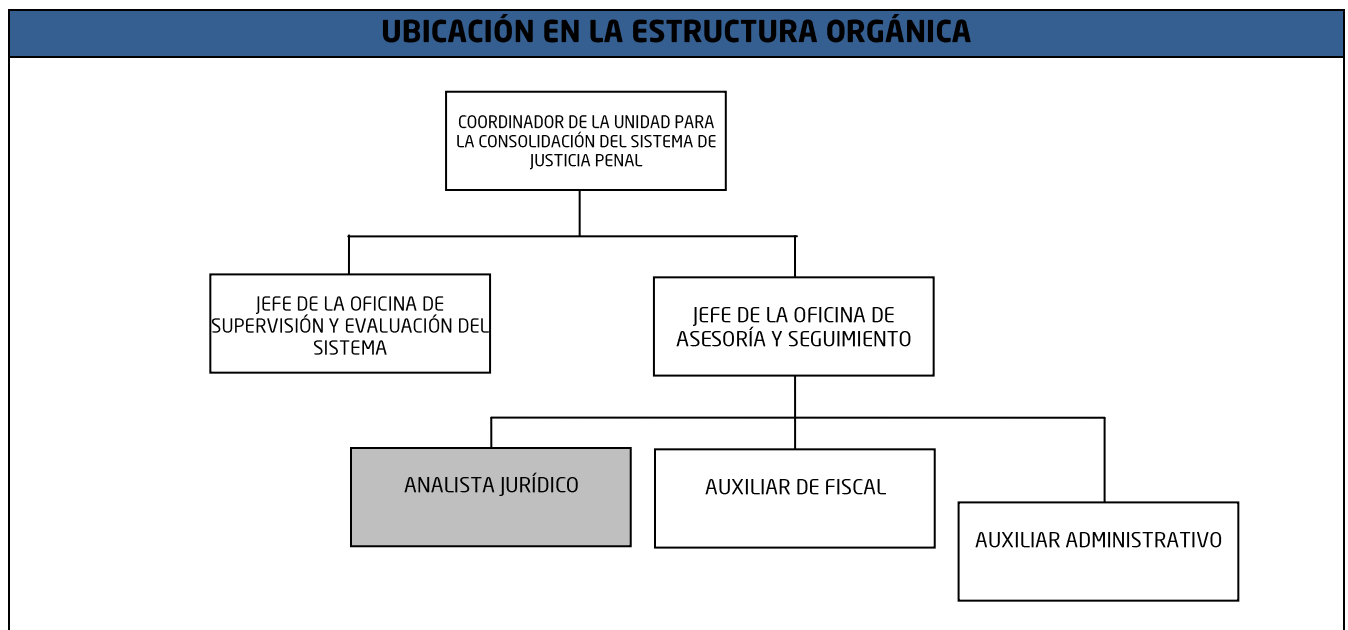
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Fiscal General del Estado.	Acordar y recibir instrucciones.
Los Fiscales Regionales, Los Fiscales de Distrito, Las Fiscales; Los Fiscales Especializados y Los Fiscales Especiales La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales	Solicitar información, así como coordinar actividades que propicien la mejora continua en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
La Dirección General de los Servicio Periciales.	Solicitar información respecto al proceso que se sigue para la realización de los Dictámenes Periciales, verificando la aplicación de los protocolos en materia de cadena de custodia, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
El Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito.	Verificar la aplicación de los protocolos establecidos para la atención de la víctima, así como la implementación de políticas, tendientes a la reparación del daño y atención integral de la víctima, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con el Sistema de Justicia Penal.
El Director de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Proporcionar o solicitar la información pública requerida, así como determinar aquella que podrá ser clasificada como reservada, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con el Sistema de Justicia Penal.
El Instituto de Formación Profesional.	Proponer al personal para recibir cursos de capacitación y actualización de acuerdo a su especialidad, con el fin de mejorar en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
La Dirección General de Policía Ministerial	Solicitar información relativa a los procesos de investigación, verificando la aplicación de los protocolos establecidos, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con el Sistema de Justicia Penal.
La Dirección General del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Solicitar información para conocer la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, verificando que se cumpla con los protocolos establecidos en la materia, así como brindar asesoría y seguimiento en temas relacionados con los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
El Tribunal Superior de Justicia.	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
El Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
Las Procuradurías Generales de Justicia y/o Las Fiscalías Generales de Justicia del Estado de las Diferentes Entidades Federativas.	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Jurídico.
Jefe inmediato:	El Jefe de la Oficina de Asesoría y Seguimiento
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de brindar asesoría a las diferentes áreas operativas de la Fiscalía General que lo soliciten en relación a las acciones de mejora que se implementen sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral; así como de dar seguimiento a las acciones implementadas para conocer e informar el resultado de las mismas.</p>	



FUNCIONES

El Analista Jurídico de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, tendrá las facultades siguientes:

- 1 Analizar y asesorar en materia legal en el marco de los objetivos y las funciones a cargo de la Subdirección o Departamento, asegurando la correcta aplicación de la normatividad que rige en la Institución con el fin de alcanzar el logro de los objetivos del área.
- 2 Asesorar jurídicamente al Jefe de la Unidad Administrativa a donde este adscrito, en lo encomendado.
- 3 Apoyar en materia jurídica a las Unidades Administrativas que lo soliciten.
- 4 Apoyar en la elaboración de los convenios y contratos que suscriba el titular del área de adscripción.
- 5 Analizar la documentación relativa a proyectos de contratos o de convenios.
- 6 Orientar el levantamiento de actas administrativas cuando se presenten anomalías en el área.
- 7 Integrar y actualizar el marco jurídico que requiera la Subdirección o Departamento para el desempeño de sus atribuciones.
- 8 Dar contestación en tiempo y forma a las solicitudes de acceso a la información pública que se realicen.
- 9 Soportar legalmente en su caso, los oficios, circulares y demás documentación en que intervenga la Subdirección o Departamento a que pertenece.
- 10 Realizar los estudios e investigaciones jurídicas que se requieran para el funcionamiento del área de adscripción.
- 11 Elaborar oficios solicitando informes o documentación a diversas unidades administrativas de la Institución.
- 12 Elaborar los informes previos y justificados que deba rendir la Subdirección o Departamento.
- 13 Formular o revisar los proyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que sean competencia del área de adscripción que involucren su participación, para someterlos a la consideración del Abogado General.
- 14 Fungir como enlace en los asuntos de carácter jurídico con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal y demás autoridades que en el marco de las actuaciones del área de adscripción se requiera.
- 15 Dar seguimiento a los requerimientos que le sean notificados a la Subdirección u Departamento, a la que pertenece por los Órganos Jurisdiccionales Federales o Locales.
- 16 Revisar todo acto jurídico en el que intervenga, en coordinación con el área cuya función lo origine.
- 17 Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

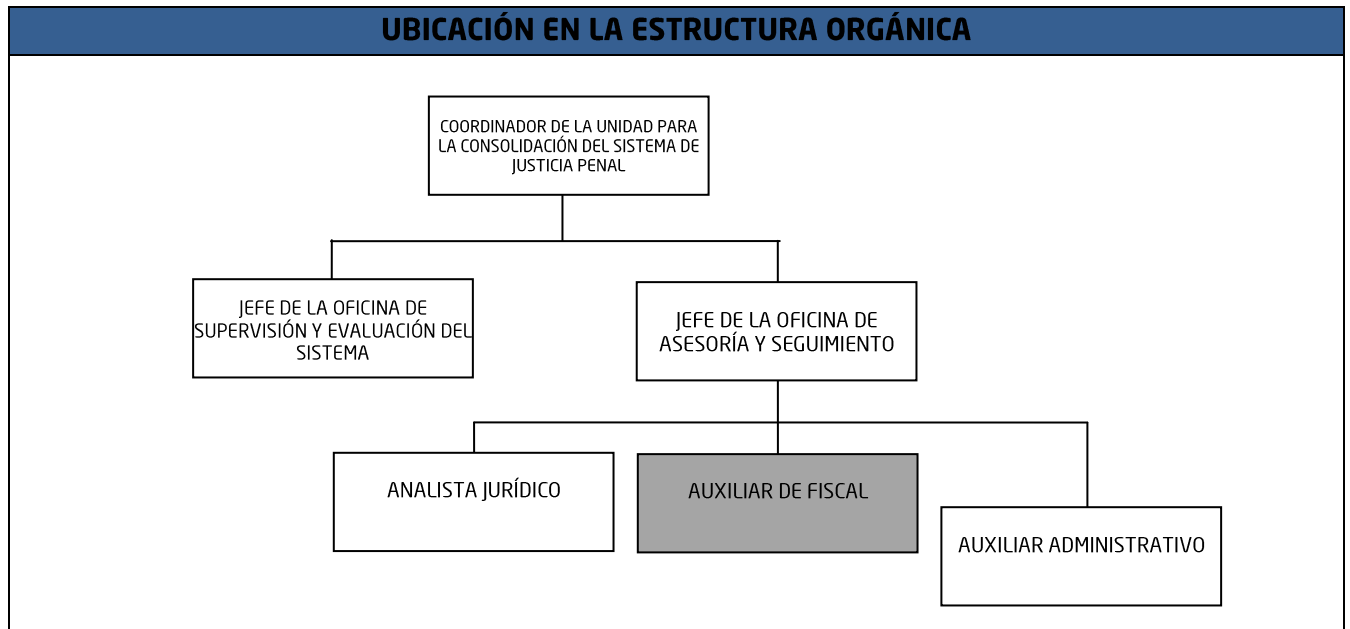
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Fiscal General del Estado.	Acordar y recibir instrucciones.
Los Fiscales Regionales, Los Fiscales de Distrito, Los Fiscales; Los Fiscales Especializados y Los Fiscales Especiales La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales	Solicitar información, así como coordinar actividades que propicien la mejora continua en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
La Dirección General de los Servicios Periciales.	Solicitar información respecto al proceso que se sigue para la realización de los Dictámenes Periciales, verificando la aplicación de los protocolos en materia de cadena de custodia, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con el Sistema de Justicia Penal.
El Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito.	Verificar la aplicación de los protocolos establecidos para la atención de la víctima, así como la implementación de políticas, tendientes a la reparación del daño y atención integral de la víctima, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con el Sistema de Justicia Penal.
El Director de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Proporcionar o solicitar la información pública requerida, así como determinar aquella que podrá ser clasificada como reservada, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con el Sistema de Justicia Penal.
El Instituto de Formación Profesional.	Proponer al personal para recibir cursos de capacitación y actualización de acuerdo a su especialidad, con el fin de mejorar en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
La Dirección General de Policía Ministerial	Solicitar información relativa a los procesos de investigación, verificando la aplicación de los protocolos establecidos, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con el Sistema de Justicia Penal.
La Dirección General del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Solicitar información para conocer la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, verificando que se cumpla con los protocolos establecidos en la materia, así como brindar asesoría y seguimiento en temas relacionados con los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
El Tribunal Superior de Justicia.	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
El Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
Las Procuradurías Generales de Justicia y/o Las Fiscalías Generales de Justicia del Estado de las Diferentes Entidades Federativas.	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar de Fiscal
Jefe inmediato:	El Jefe de la Oficina de Asesoría y Seguimiento
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El Auxiliar de Fiscal es responsable de brindar asesoría a las diferentes áreas operativas de la Fiscalía General que lo soliciten en relación a las acciones de mejora que se implementen sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral; así como de dar seguimiento a las acciones implementadas para conocer e informar el resultado de las mismas.</p>	



FUNCIONES

El Puesto de Auxiliar de Fiscal de la Oficina de Asesoría y Seguimiento tendrá las funciones siguientes:

- 1 Asistir al Jefe de Oficina de Asesoría y Seguimiento, con base en los resultados obtenidos de las visitas efectuadas, en las propuestas de mejora continua, así como en los planes, programas y acciones necesarias para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal;
- 2 Asistir al Jefe de Oficina de Asesoría y Seguimiento, en la ejecución y evaluación de los programas y acciones aplicados al Sistema de Justicia Penal para el logro de su consolidación;
- 3 Asistir al Jefe de Oficina de Asesoría y Seguimiento, en los procesos de estudio, análisis y propuestas de diseño, así como planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones necesarios para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal; y
- 4 Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

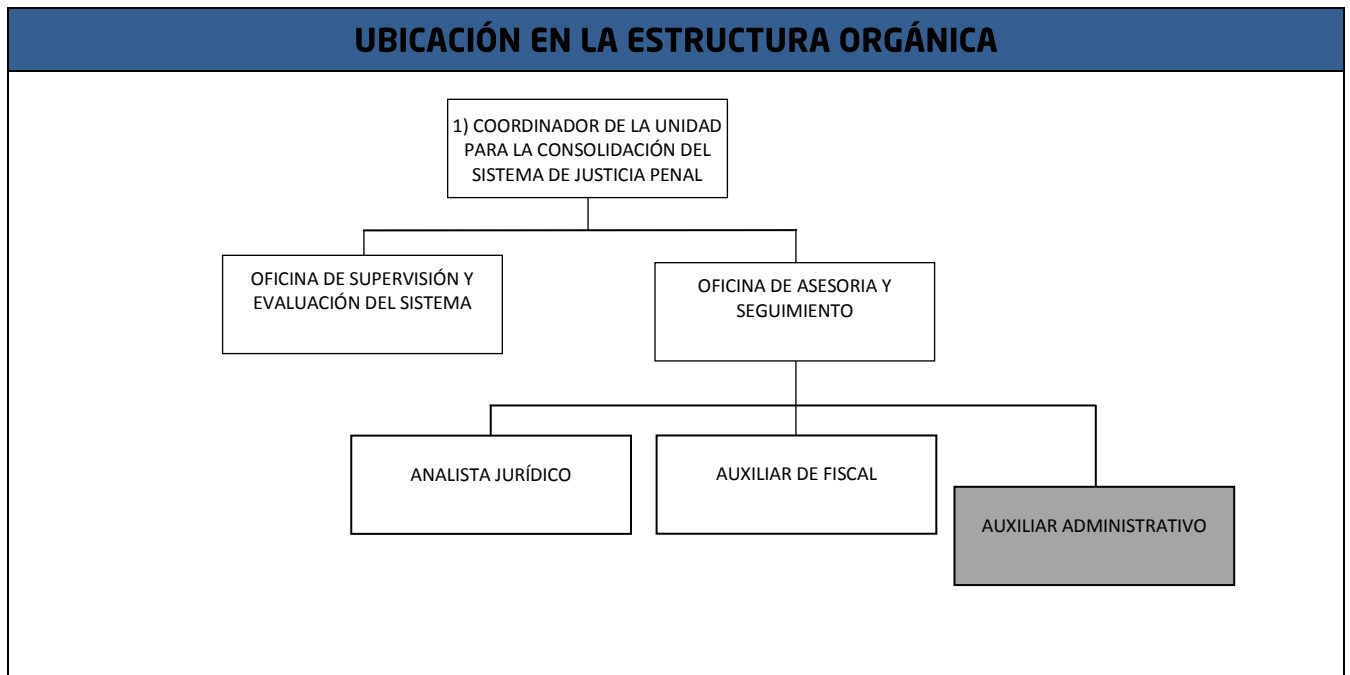
RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Fiscal General del Estado.	Acordar y recibir instrucciones.
Los Fiscales Regionales, Los Fiscales de Distrito, Las Fiscales; Los Fiscales Especializados y Los Fiscales Especiales La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales	Solicitar información, así como coordinar actividades que propicien la mejora continua en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
La Dirección General de los Servicio Periciales.	Solicitar información respecto al proceso que se sigue para la realización de los Dictámenes Periciales, verificando la aplicación de los protocolos en materia de cadena de custodia, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con el Sistema de Justicia Penal.
El Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito.	Verificar la aplicación de los protocolos establecidos para la atención de la víctima, así como la implementación de políticas, tendientes a la reparación del daño y atención integral de la víctima, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con el Sistema de Justicia Penal.
El Director de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Proporcionar o solicitar la información pública requerida, así como determinar aquella que podrá ser clasificada como reservada, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con el Sistema de Justicia Penal.
El Instituto de Formación Profesional.	Proponer al personal para recibir cursos de capacitación y actualización de acuerdo a su especialidad, con el fin de mejorar en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
La Dirección General de Policía Ministerial	Solicitar información relativa a los procesos de investigación, verificando la aplicación de los protocolos establecidos, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con el Sistema de Justicia Penal.
La Dirección General del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Solicitar información para conocer la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, verificando que se cumpla con los protocolos establecidos en la materia, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
El Tribunal Superior de Justicia.	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
El Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
Las Procuradurías Generales de Justicia y/o Las Fiscalías Generales de Justicia del Estado de las Diferentes Entidades Federativas.	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Coordinar actividades interinstitucionales relacionadas con la consolidación del sistema de justicia penal, así como brindar asesoría y seguimiento a temas relacionados con dicho sistema.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo.
Jefe inmediato:	Jefe de la Oficina de Asesoría y Seguimiento.
Subordinados Inmediatos:	Ninguna.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El puesto de Auxiliar Administrativo es responsable de Apoyar en las actividades administrativas que se realicen en la Oficina de Asesoría y Seguimiento, colaborando con el personal en el seguimiento de las acciones que se implementen para el mejoramiento del Sistema de Justicia Penal.</p>	



FUNCIONES

El Puesto de Auxiliar Administrativo tendrá las funciones siguientes:

- 1** Realizar correctamente todas las actividades de carácter administrativo necesarias para desarrollar los procesos específicos del área, utilizando de forma adecuada los recursos proporcionados para el logro de los objetivos;
- 2** Acatar todas las órdenes que les dé su jefe inmediato o el jefe de la Unidad Administrativa que corresponda para la realización de las actividades en su área de adscripción;
- 3** Realizar con eficacia y responsabilidad las labores que tengan encomendadas;
- 4** Recibir los escritos que les presenten, asentándose al calce, razón del día y hora, así como el sello, firma y nombre, expresando las fojas que contenga dicho escrito y los documentos anexos que se acompañen;
- 5** Registrar y actualizar con número progresivo, requisitorias, exhortos y oficios de colaboración recibidos, en el Libro de Gobierno correspondiente;
- 6** Turnar sin demora, la correspondencia recibida a la mesa de trámite correspondiente.
- 7** Coadyuvar el control del Libro de Gobierno de la Unidad;
- 8** Coadyuvar en el cuidado, orden y vigilancia del Archivo de la Unidad Administrativa, en forma numérica para llevar control del mismo;
- 9** Mantener la organización, orden, limpieza, control visual, disciplina y buenos hábitos en sus áreas de trabajo; y
- 10** Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal	Recibir instrucciones, e informar de las actividades realizadas
El Jefe de la Oficina de Supervisión y Evaluación del Sistema	Recibir instrucciones, e informar de las actividades realizadas
El Analista Jurídico	Coordinarse en las actividades a realizar
El auxiliar de Fiscal	Coordinarse en las actividades a realizar
El Jefe de la Oficina de Asesoría y Seguimiento	Coordinarse en las actividades a realizar
El Analista Jurídico	Coordinarse en las actividades a realizar
El auxiliar de Fiscal	Coordinarse en las actividades a realizar



Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal

DIRECTORIO

DIRECTORIO

Lic. Victorino Álvarez Mendoza.

Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

Vacante

Jefe de la Oficina de Supervisión y Evaluación del Sistema.

Vacante

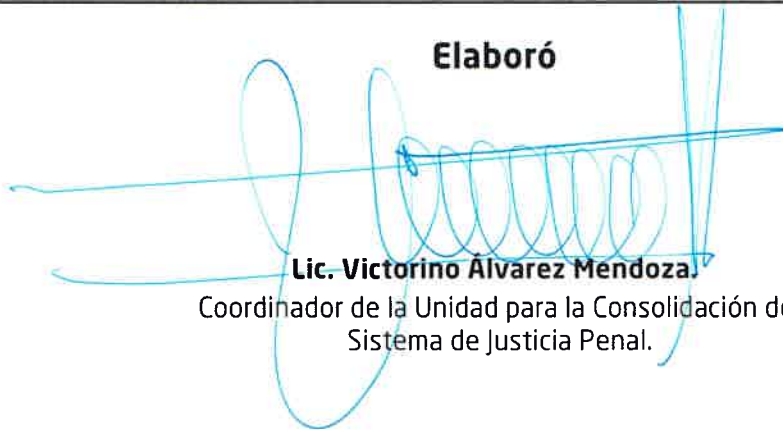
Jefe de la Oficina de Asesoría y Seguimiento.

HOJA DE REVISIÓN

HOJA DE REVISIÓN

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Elaboró



Lic. Victorino Álvarez Mendoza

Coordinador de la Unidad para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

Revisó



C.P. Juan Manuel Carrillo Hernández
Jefe del Departamento de Planeación y Desarrollo Organizacional.

Vo. Bo.



L.C.P. Gabriela M. Reva Hayón
Oficial Mayor de la Dirección General de Administración